

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 108.

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el Boletín oficial de esta provincia número 157 de 1846, fecha 31 de diciembre y circular separada del mismo día, se fijó el 5 del actual para la presentación de los repartimientos de contribuciones de este año, pero la Administración de Directas espuso ayer que han dejado de cumplirlo los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se espresan, y por ello pide contra los mismos la multa que marca el artículo 46 del Real decreto de Inmuebles de 23 de mayo de 1845.

También se dijo en el Boletín número 2 de este corriente año que dentro de 20 días se presentaran los que se indicaban del segundo semestre de 1845 y primero y segundo de 1846, cuya disposición no ha sido aun cumplida por algunos Ayuntamientos.

En vista de todo la intendencia debiera llevar á cabo la multa que la Administración propone pero queriendo dar aun una prueba mas de indulgencia, y sin perjuicio de ser apremiados en 1.º de marzo, si dentro de este mes no pagan el trimestre actual, señala para la presentación de unos y otros repartimientos [con arreglo al modelo núm. 9.º de la instrucción de 6 de diciembre de 1845, circulada á todos los Ayuntamientos, y á las prevenciones hechas en el citado Boletín núm. 157] el término de doce días á contar desde el en que se publique esta circular, en el concepto de que hoy se previene á la predicha Administración que de parte del Ayuntamiento que en el término fi-

jado no lo haya cumplido para aplicar y exigir inmediatamente la indicada multa. Zaragoza 25 de febrero de 1847.—Juan de Cárdenas.

Relacion de los pueblos de esta provincia, que no han remitido los repartimientos correspondientes al año corriente 1847.

- Abanto.
- Acered.
- Aguaron.
- Aguilon.
- Ainzon y Huechaseca.
- Alagon.
- Alama.
- Alarba y Castejon de Alarba.
- Alberite.
- Albeta.
- Alborge.
- Alcalá de Ebro.
- Alcalá de Moncayo.
- Alconchel.
- Alfamen.
- Alforque.
- Almonacid de la Cuba.
- Almonacid de la Sierra.
- Almochel.
- Alpartir.
- Ambel.
- Aniñon.
- Anento.
- Arándiga.
- Ardisa.
- Ariza.
- Asio.
- Atea.
- Ateca.
- Avilés y Alcañicejo.
- Azuara.
- Badules.
- Bardallur.
- Belchite.

Belmonte.
 Berdejo.
 Berrueco.
 Biel.
 Bijuesca.
 Biota.
 Bisimbre.
 Boquiñeni.
 Bordalba.
 Borja.
 Botorrita.
 Bubierca.
 Bujaraloz.
 Bulbuenta.
 Bureta.
 Cabañas.
 Cadrete.
 Calatayud.
 Calatorao.
 Calcena.
 Campillo.
 Cariñena.
 Caspe.
 Castejon de las Armas.
 Castillo de Santía.
 Cervera de Aniñon.
 Cetina.
 Chodes.
 Cimballa.
 Cinco olivas
 Clarès.
 Codo.
 Conchillos.
 Contamina.
 Cubel.
 Daroca.
 Egea de los Caballeros.
 El Burgo.
 El Frago.
 El Frasno y Aluenda.
 El villar de los Navarros.
 Embid de Ariza.
 Embid de la Ribera.
 Encinacorba.
 Epila.
 Erla y Paules.
 Escatron.
 Farlete.
 Farasdues.
 Figueruelas.
 Fombuena.
 Frèscano.
 Fuencalderas.
 Fuen de todos.
 Fuentes de Giloca.
 Fuen de Jalon.
 Fuentes de Ebro.
 Gallocanta.
 Gelsa.
 Gotor.
 Grisel y Samagos.
 Grisen.
 Herrera.
 Ibdes.
 Inogès.
 Jaraba.
 Jarque.
 Jaulin.

Junez.
 Juslibol y Alfocea.
 La Almuia.
 La Almolda.
 La Carbonera.
 Lagata.
 Lajoyosa y Marlofa.
 La Muela.
 La Sierra de los Blancos.
 La vilueña.
 Layana.
 Lazaida.
 Las casas de Espés.
 Las Casetas
 Las cuerlas.
 Cécera.
 Lituénigo.
 Longarès.
 Los Fayos.
 Lorbés.
 Luceni.
 Lucena y Berbedel.
 Luesia.
 Lumpiaque.
 Luna, La casta y Lacorbilla.
 Maella.
 Magallon.
 Malanquilla.
 Malpica.
 Maluenda.
 Mallen.
 Maria.
 Mequinenza.
 Mesones.
 Mezalocha.
 Mianos.
 Miedes.
 Monegrillo.
 Moneba.
 Monreal de Ariza.
 Monterde.
 Monzalbarba.
 Morata de Giloca.
 Morata de Jalon.
 Morès.
 Moros.
 Moyuela.
 Mozota.
 Muel.
 Munébrega.
 Murillo de Gállego.
 Novillas.
 Nuez.
 Olivès.
 Orès.
 Oseja.
 Paracuetlos de Giloca.
 Paracuetlos de la Ribera.
 Pardos.
 Pastriz.
 Peñaflor.
 Peraman.
 Piedratajada y Marracos.
 Pina.
 Pinseque.
 Plasencia de Jalon.
 Plenas.
 Pozuel de Ariza.



PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para las...
 Para las...
 Para las...

Para las...
 Para las...
 Para las...

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En el Boletín oficial de esta provincia...
 En el Boletín oficial de esta provincia...
 En el Boletín oficial de esta provincia...

Pozuello.
Pradilla.
Puebla de Alborton.
Puebla de Alfinden.
Puendeluna.
Purroy y Villanueva de Jalon.
Quarte.
Quinto.
Remolinos.
Riela.
Roden.
Rueda de Jalon.
Ruesca.
Sabiñan.
Salillas.
Salvatierra.
Samper del Salz.
San Mateo.
San Martin de Moncayo.
Santa Cruz de Moncayo.
Santa Eulalia de Gállego.
Santed.
Sástago.
Sestrica.
Tabuena.
Talamantes.
Tarazona.
Tauste.
Terrer.
Toved.
Torralva de Ribota.
Torrehermosa.
Torrelapaja.
Torrellas.
Torrijo.
Tortoles.
Uncastillo.
Undues de Lerda.
Urrea de Jalon.
Utebo.
Valdeorna.
Valmadrid.
Valpalmas.
Valtorres.
Velilla de Ebro.
Vierlas.
Villafranca de Ebro.
Villadoz y Villarroya del Cam-
po.
Villafeliche.
Villalengua.
Villamayor.
Villanueva de Gallego.
Villanueva de la Huerva.
Villanueva de Giloca.
Villarroya de la Sierra.
Viver de Bicort.
Viver de la Sierra.
Zuera.

Zaragoza 24 de febrero de 1847.—Demetrio Astudillo.

Núm. 109.

Administracion de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.—Orden de San Juan.

El dia 7 del próximo marzo y hora once de su mañana se celebrará subasta pública en la villa de Caspe para el arriendo de los dos mo-

linos arineros situados en la misma de pertenencia del Baileage del propio título, por tiempo de tres años y sobre el tipo de 29640 rs. en cada uno ó sean las tres cuartas partes de su anterior rendimiento. El pliego de pactos á que ha de sujetarse el contrato obra en poder del apoderado de dicho Baileage D. Leoncio Gimenez residente en la referida villa para los que deseen enterarse. Zaragoza 25 de febrero de 1847 —Joaquín Lopez de Quintana.

Núm. 110.

D. Rafael Martin y Rubio Segundo teniente Alcalde Constitucional de la Ciudad de Zaragoza:

Ha señalado el dia 6 de marzo próximo viniente á las once de su mañana en la casa de su habitacion sita en la calle del Coso número 14 para la venta, tranza y remate de una casa que se halla en la calle de Barrio Curto número 96, y confronta con otras del capitulo eclesiástico de S. Pablo, y D. Vicente Lezcano, tasada en la cantidad de 48,346 reales vn. Las personas que quieran interesarse en su compra, se servirán acudir los espresados dia, hora y lugar que se rematará en favor del mejor postor, por hallarse así mandado en cierto expediente de avenencia que pende por el oficio del infrascripto escribano. Dado en Zaragoza á 26 de febrero de 1847.—Rafael Martin y Rubio. Por su mandado Joaquin Hajar.

PARTE NO OFICIAL.

No habiendo tenido efecto la subasta que con autorizacion del M. I. S. Cefe superior de la provincia se celebró en esta Villa y sus salas consistoriales el 31 de diciembre próximo pasado para la venta de 4000 carrascas que en los montes de la misma han de cortarse; ha dispuesto dicha autoridad superior se saque nuevamente el 20 de marzo próximo viniente, bajo los pactos y condiciones que estaran de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento en cuyo dia y hora de las diez de su mañana se adjudicarán á favor del mas ventajoso postor. Aranda de Moncayo 20 de febrero de 1847.

No habiendo tenido efecto la subasta que con autorizacion del M. I. Sr. Cefe superior político de la provincia se celebró en esta villa y sus salas consistoriales el 16 del mes actual para la venta de mil pies de pino que en los montes de la misma han de cortarse por entresaca; ha dispuesto el ayuntamiento constitucional con permiso de la espresada autoridad superior se saque nuevamente el 31 de marzo próximo viniente, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento en cuyo dia y hora de las tres de su tarde se adjudicarán á favor del mas ventajoso postor. Lobera 28 de febrero de 1847.

No habiendose verificado la subasta celebrada en este pueblo el dia cinco del mes actual para la venta de 2.500 pies de pino que en los montes mismo han de cortarse por entresaca ó clareo, el ayuntamiento constitucional con la competente autorizacion del M. I. Sr. Cefe superior político de la provincia ha determinado se saque nuevamente el 26 de marzo próximo viniente bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento en cuyo dia y hora de las diez de su mañana y en las salas consistoriales se tranzará en favor del mas ventajoso pator, Isuerre 26 de febrero de 1847.

Indice de las Reales órdenes y Circulares que se contienen en los Boletines oficiales de esta provincia del mes de febrero último.

Circular encargando la detencion de Miguel Cardona, vecino de Alagon, n. 14.

Otra encargando asi mismo la detencion de José Gracia y Miguel Peniz, n. 14.

Real orden para que los escribanos à quienes compete remitan à las administraciones de contribuciones directas relacion de todos los actos que testifiquen, n. 14.

Circular anunciando la subasta del portazgo de Alhama, n. 14.

Real orden haciendo algunas aclaraciones respecto de la imposicion de penas à los intrusos en las facultades de medicina y cirugía n. 15.

Otra para que los ayuntamientos no puedan separar de sus cargos à los maestros de instruccion primaria que en ella se espresan, n. 15.

Circular para que los ayuntamientos no permitan ejercer la facultad de Veterinaria à los que no tengan el correspondiente título, n. 15.

Otra para la averiguacion de quien sea el cadaver de un hombre que se encontró en los términos de Aranda, n. 15.

Otra encargando la captura de Juan Tello, n. 15.

Otra publicando los servicios prestados por empleados de proteccion y seguridad pública de esta ciudad, n. 15.

Real orden admitiendo la dimision à D. Francisco Javier Isturiz de los cargos de Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros n. 16

Otra admitiendo las dimisiones de D. Joaquin Diaz Caneja, Ministro de Gracia y Justicia, don Laureano Sanz, de la Guerra, D. Alejandro Mon, de Hacienda, D. Francisco Armero de Mariaa, y D. Pedro José Pidal de la Gobernacion, n. 16.

Otra nombrando à D. Carlos Martinez de Irujo Duque de Sotomayor, Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, n. 16.

Otra nombrando à D. Manuel de Seijas Lozano, Ministro de la Gobernacion, n. 16.

Otra creando un nuevo Ministerio con la denominacion de Comercio, Instruccion y Obras públicas, n. 16.

Otra nombrando à D. Mariano Roca de Togores Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, n. 16.

Circular encargando el descubrimiento de dos ladrones que robaron à unos vecinos de Ibdes, núm. 16.

Real orden dictando varias reglas para la devolucion de derechos que se exijan por la fabricacion del Jabon y Cerveza que se estraiga del Reino, n. 16.

Otra nombrando Comisario de proteccion y seguridad pública de Caspe à D. Antonio Estevanez y Romero, n. 16.

Circular encargando la detencion de Manuel Andaluz, n. 17.

Otra citando para el próximo mes de marzo à los que aspiren à examinarse de maestros de escuela elemental completa, n. 17.

Real orden declarando la forma en que deberán crearse los celadores ó guardas de à caballo para el cuidado de los montes, y nombramiento de los que han obtenido estos cargos en esta provincia, n. 18.

Circular recordando à los ayuntamientos la remision de los presupuestos municipales, número 18.

Real orden dictando varias disposiciones para la mejor conservacion de los montes, y evitar los incendios que en ellos se advierten, n. 19.

Circular encargando à los ayuntamientos la mayor exactitud en la formacion del padron de vecindario, n. 19.

Otra para que los ayuntamientos presenten en la Administracion de Cruzada las bulas sobrantes y satisfagan el importe de las espendidas, núm. 20.

Real orden relevando del cargo de subsecretario del Ministerio de la Gobernacion à D. Pedro Maria Fernandez Villaverde, n. 21.

Otra para que D. José Blanco y Córdova cese en el desempeño de la secretaria del Gobierno político de esta provincia, n. 21.

Otra nombrando à D. Gregorio Boldoba secretario del Gobierno político de esta provincia, n. 21.

Otra declarando que el negociado de la Gobernacion de Ultramar corresponderà en lo sucesivo al Ministerio de la Gobernacion del Reino, n. 22.

Otra en la que se espresan los negociados que comprenderà el nuevo Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, n. 22.

Otra por la que se declara que la espedicion proyectada por el general Flores contra la República del Ecuador no ha obtenido el apoyo del Gobierno, n. 22.

Instruccion para llevar à efecto la Real orden de 23 de diciembre último, respecto del macsimun de contribucion territorial que ha de imponerse à los hacendados forasteros y bienes nacionales, n. 22.

Real orden mandando la instruccion que deberá tenerse presente para la formacion de la matrícula de vecindario, n. 23.

Continúa la instruccion sobre cumplimiento à la Real orden de 23 de diciembre último, n. 23.

Concluye la instruccion sobre cumplimiento à la Real orden de 23 de diciembre último, núm. 24.

Circular de la Direccion general de estadística encargando a los Gefes politicos contribuyan por su parte escitando à los Ayuntamientos para que con la mayor exactitud sean redactadas las noticias que se piden, n. 25.

Real orden sobre la manera m.s conveniente de proceder en la prevision de escuelas de instruccion primaria, n. 25.

Circular encargando la detencion de Vicente Guerrero, n. 25.

Otra encargando la captura de Eduardo Novella y Casiano Peinador, n. 25.

Real orden haciendo algunas aclaraciones, respecto de si las fincas de Propios, de bienes nacionales y otras, gravadas en favor de cofradias ó con aniversarios deben considerarse sujetas al pago de la contribucion territorial, con deduccion de las cargas, n. 25.

ZARAGOZA:

IMPRENTA DE CRISTOBAL JUSTE.